

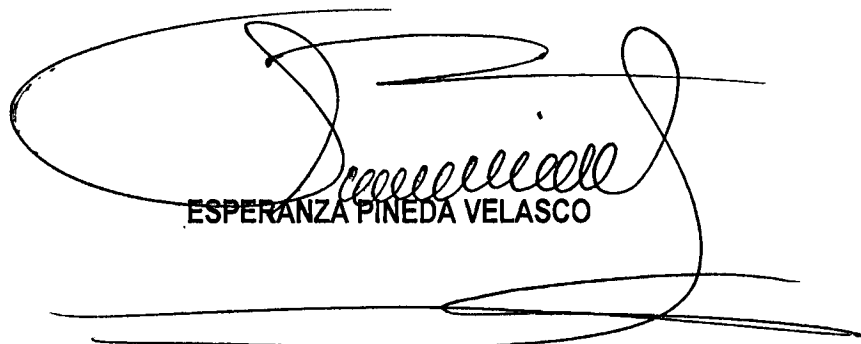
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ALVEIRO MARIN QUIROGA Y OTRO
RADICADO 685724089001-2020-00074-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Puente Nacional, veintisiete (27) de septiembre de 2022

De conformidad con lo preceptuado por el canon 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito allegada el 01 de septiembre del año en curso al correo electrónico con que cuenta este despacho judicial, visible a folio 35 del cuaderno principal, toda vez que dentro del término de traslado no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ESPERANZA PINEDA VELASCO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
057 DE HOY, 28 DE sept DE 2022
EL SECRETARIO, 